

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el **artículo 17** del acta de la **sesión 5404-2008**, celebrada el 26 de noviembre del 2008, con base en lo expuesto por la División de Asesoría Jurídica en su oficio AJ-782-2008 del 20 de noviembre del 2008, y

**considerando que:**

- 1-. La Asamblea Legislativa le solicitó al Banco Central de Costa Rica su criterio sobre el proyecto de ley 16.081 denominado "*Ley de Comercio Electrónico*".
- 2-. El proyecto en cuestión tiene por objeto crear un marco jurídico que garantice la seguridad de las relaciones comerciales por las que se transan bienes y servicios por medio del internet, lo cual esta institución considera conveniente.

**dispuso:**

rendir criterio favorable sobre el **proyecto de ley 16.081** denominado "*Ley de Comercio Electrónico*".